



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 036 DE 2016

(Octubre 13)

“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, párrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Acuerdo Superior No 004 de 2006 en el Artículo 32 en su párrafo uno, reglamenta que un miembro del Consejo Superior Universitario, actuará como Clavero.

Que el Consejo Electoral Universitario mediante el Memorando fechado del 12 de Octubre de 2016, informó que en sesión ordinaria N° 015, realizada el 10 de Octubre de 2016, aprobó los calendarios electorales para el proceso a desarrollar en el mes de Noviembre de 2016 e igualmente recomendó el sistema de votación para las elecciones y solicita la designación de los claveros.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 023 del 13 de Octubre de 2016, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación e igualmente procedió a designar a un miembro del Consejo Superior Universitario como clavero.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del mes de Noviembre de 2016 son:

ELECCIONES

- Representante Profesores ante Consejo de Facultad.
- Representante Profesores ante Consejo Institucional de Proyección Social.
- Representante Profesores ante Consejo Institucional de Investigaciones.



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 036 DE 2016
(Octubre 13)

“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros”

- Representante Profesores ante Comité de Asignación y reconocimiento de Puntaje. (5)
- Representante Profesores Comité de Currículo de Grado (10)
- Representante Profesores Comité de Currículo de posgrado (8)
- Representante Profesores Comité Institucional de Posgrados
- Representante Estudiantes Comité Institucional de Posgrados
- Representante estudiantes ante Consejo de facultad (5)
- Representante Estudiantes ante Comité de Programa (16)
- Representante de Estudiantes ante comité de Bioética.
- Representante de Estudiantes ante Consejo de Bienestar Institucional
- Representante de Profesores ante Consejo de Bienestar Institucional
- Representante de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- Representante de Trabajadores ante el Comité de Capacitación y estímulos.
- Representante de Trabajadores ante Comisión de Personal.
- Representante de Trabajadores Comisión Universitaria de Carrera Administrativa.
- Representante de Trabajadores Comité de Convivencia Laboral.

ARTÍCULO 2. DECIDIR que las votaciones del mes de Noviembre de 2016 se realicen, mediante los siguientes sistemas de votación:

SISTEMA DE VOTACION

SISTEMA DE TARJETA ELECTORAL (Artículo 13° numeral 2. del Régimen Electoral Universitario).

- Representante Profesores ante Consejo de Facultad.
- Representante Profesores ante Consejo Institucional de Proyección Social.
- Representante Profesores ante Consejo Institucional de Investigaciones.
- Representante Profesores ante Comité de Asignación y reconocimiento de Puntaje. (5)
- Representante Profesores Comité de Currículo de Grado (10)
- Representante Profesores Comité de Currículo de posgrado (8)
- Representante Profesores Comité Institucional de Posgrados
- Representante Estudiantes Comité Institucional de Posgrados

me



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 036 DE 2016
(Octubre 13)

“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros”

- Representante estudiantes ante Consejo de facultad (5)
- Representante Estudiantes ante Comité de Programa (16)
- Representante de Estudiantes ante comité de Bioética.
- Representante de Estudiantes ante Consejo de Bienestar Institucional
- Representante de Profesores ante Consejo de Bienestar Institucional
- Representante de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- Representante de Trabajadores ante el Comité de Capacitación y estímulos.
- Representante de Trabajadores ante Comisión de Personal.
- Representante de Trabajadores Comisión Universitaria de Carrera Administrativa.
- Representante de Trabajadores Comité de Convivencia Laboral.

En tales condiciones se solicita que el Consejo Superior Universitario para las elecciones aprobadas para el mes de Septiembre de 2016, designe el clavero en cumplimiento al parágrafo uno del artículo 32° del Régimen Electoral, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 32° PARÁGRAFO UNO: Actuarán como claveros un miembro del Consejo Superior Universitario; el presidente del Consejo Electoral Universitario; y un delegado del estamento o sector correspondiente, ante el Consejo Electoral Universitario, quienes introducirán y guardarán en el arca triclave, los documentos electorales.

ARTÍCULO 3. DESIGNAR al Representante del Sector Productivo Doctor (a) EDUARDO MARTÍNEZ BAQUERO, como clavero, en las elecciones programadas para el mes de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 4. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Octubre de 2016.

Lina María Cardona F
LINA MARÍA CARDONA FLOREZ

Presidente

Proyectó: Carlos P

Revisó: José Milton Puerto Gaitan

26/10
JOSE MILTON PUERTO GAITAN
Secretario